

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.  
Horario: 9:00 a 13:00.  
De: López Pérez Emilia a Martínez Vázquez Guillermina.  
En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.  
Horario: 16:00 a 18:00.  
De: Mazorra Vázquez Aurora a Pardo López Severino.  
Día: 5 de noviembre de 2008.  
En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.  
Horario: 9:00 a 13:00.

De: Pardo Macía Asunción a Resco Fernández Carlos.  
En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.  
Horario: 16:00 a 18:00.

De: Rey Fernández Luis Angel a Rodríguez Mourelo Julia.  
Día: 6 de noviembre de 2008.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.  
Horario: 9:00 a 13:00.  
De: Rodríguez Mourelo Luisa a Vázquez Pérez María.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.  
Horario: 16:00 a 17:00.  
De: Vázquez Rodríguez David a Vilar Pardo Rosa.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Bóveda y Monforte de Lemos y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (Edif. Adtvo. Ronda da Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación

forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 12 de septiembre de 2008.—El jefe del Servicio Provincial de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

54.882/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural «Addenda 2 al Proyecto Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», en el término municipal de Cabra (Córdoba). (Expediente 05/017-RGC-Addenda 2).*

Mediante resolución de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, se otorgó a la entidad mercantil «Gas Natural Transporte SDG, S.L.», autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural

«Addenda 2 al Proyecto Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», en el término municipal de Cabra (Córdoba). Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convoca a los titulares de los bienes y derechos por el citado proyecto de instalaciones de gas natural, que se indican en el anexo a este anuncio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cabra, el día y la hora que se señalen como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el acta de ocupación definitiva.

En el expediente expropiatorio la entidad mercantil «Gas Natural Transporte SDG, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes y derechos afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59. 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no se hubiese podido practicar.

Córdoba, 28 de agosto de 2008.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados proyecto: Addenda 2 Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena. T.M.: Cabra. Provincia: Córdoba*

Variante del trazado entre vértices V134A y V134D

Finca n.º	Titular	Domicilio	SP	OT	Pol	Parc	Naturaleza	Fecha	Hora
CO-CA-036V	María Pilar Vargas Campos.	C/ Martín Gaité, 5, portal 2, 4.º C. C.P. 14006 –Córdoba.	117	1.220	17	24	Olivar adulto tradicional seco.	21/10/08	12:15
CO-CA-037V	Francisco José Sánchez Fernández, S.A.	C/ San Andrés, 4, C.P. 04270-Sorbas (Almería).	489	4.890	17	23	Olivar adulto tradicional seco.	21/10/08	12:30
CO-CA-038V	Tubos Perfilados, S.A. (Turpesa).	Ctra. Castellón, km. 15,5 Pol. Ind. La Noria, C.P. 50730 El Burgo del Ebro (Zaragoza).	141	1.410	17	22	Olivar adulto tradicional seco.	21/10/08	12:00
CO-CA-039V	Francisca Vargas Campos.	Avd. José Solís, 62, 1.º izda., C.P. 14940 Cabra (Córdoba).	78	780	17	21	Olivar adulto tradicional seco.	21/10/08	12:45
CO-CA-040V	Cortijo Olivares, S.L.	Ctra. Aguilar-Iznalloz, km. 8, C.P. 14940 Cabra (Córdoba).	73	750	17	20	Olivar joven intensivo seco.	21/10/08	13:00
CO-CA-042V	Cortijo Olivares, S.L.	Ctra. Aguilar-Iznalloz, km. 8, C.P. 14940 Cabra (Córdoba).	663	6.645	17	19	Olivar adulto intensivo seco.	21/10/08	13:00

Abreviaturas utilizadas: SP-servidumbre de paso (metros lineales), OT-ocupación temporal (m<sup>2</sup>), SE-superficie a expropiar (m<sup>2</sup>), Pol-polígono, Parc-parcela.

Córdoba, 28 de agosto de 2008.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

## COMUNITAT VALENCIANA

53.754/08. *Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico 41-V-1803 (2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Llombai (Valencia).*

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2006 del director general de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «41-V-1803 (2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Llombai (Valencia)».

En el Boletín Oficial del Estado número 191 de fecha 11 de agosto de 2006 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5330 de fecha 23 de agosto de 2006 se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abrió el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 2 de abril de 2008 la directora general de Gestión del Medio Natural la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOG núm. 4.560), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «41-V-1803(2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Llombai (Valencia)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de

enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 15 de julio de 2008.—El director general de Obras Públicas: Ismael Ferrer Domingo.

53.755/08. **Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico 11-V-1940 (2). Duplicación de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Chiva (Valencia).**

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2006 del director general de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «11-V-1940 (2). Duplicación de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Chiva (Valencia)».

En el Boletín Oficial del Estado número 191 de fecha 11 de agosto de 2006 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5330 de fecha 23 de agosto de 2006 se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abrió el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 29 de mayo de 2007 la secretaria autonómica de Territorio y Medio Ambiente la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOCV núm. 4.560), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «11-V-1940(2). Duplicación de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Chiva (Valencia)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 15 de julio de 2008.—El director general de Obras Públicas: Ismael Ferrer Domingo.

## UNIVERSIDADES

53.712/08. **Anuncio de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título de Diplomado.**

Se anuncia el extravío del título de Diplomado en Trabajo Social de doña Sofía Alcalde Sixto expedido en Ma-

drid el 24 de julio de 1996, en cumplimiento al artículo 11 de la Orden de 8 de julio de 1988. Si no se produjeran reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del anuncio, se iniciará el trámite para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 2 de agosto de 2008.—El Director, P.O., Manuel Serrano Ruiz-Calderón.

53.783/08. **Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título de Maestro, especialidad de Educación Infantil.**

Se anuncia el extravío de título de Maestro, especialidad de Educación Infantil con número de Registro Nacional de Títulos 1999013597 de fecha de expedición 18 de noviembre de 1996 de María Belén Jiménez Borrego a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2008.—La Secretaria General, Carmen Salinero Alonso.

53.788/08. **Anuncio de la Resolución de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Perito Mercantil.**

Se hace público, por término de 30 días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Perito Mercantil de don Ausberto-Adolfo Moreno Palacios, expedido en fecha 28 de agosto de 1976.

Burgos, 19 de agosto de 2008.—La Secretaria de la Facultad, Alicia Santidrián Arroyo.

53.853/08. **Anuncio de la Universidad de Granada sobre extravío de título de Médico Especialista en Medicina Interna.**

Se anuncia el extravío de título de Médico Especialista en Medicina Interna con número de Registro Nacional de Títulos 2044 de fecha de expedición 26 de septiembre de 1984 de D.ª María Lourdes Rodríguez Navarrete a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria, D.ª Rosa M.ª Sabatel López.